QUIENES SOMOS:

El INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE es una empresa comercial y de gestión económica del Departamento de Casanare, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo y Medio Ambiente del Departamento de Casanare.

IFC MOVIL



Realiza tus trámites sin salir de casa a través de la aplicación IFC MOVIL, paga tu cuota de crédito comercial y educativo, conoce tu saldo a pagar, descarga certificaciones, estados de cuenta, paz y salvo y demás. También podrás renovar tu crédito educativo FESCA y radicar peticiones quejas y reclamos, todo en un solo lugar, FACIL, RAPIDO Y SEGURO.



BENEFICIOS PARA EL CLIENTE IFC

- El IFC financia el desarrollo de las actividades agropecuarias y empresariales establecidas en el Departamento de Casanare.
- La tasa de interés del IFC es una de las más bajas del mercado y es fija durante el plazo total del crédito.
- En el crédito IFC tienes amortización a capital desde la primera cuota.
- En el IFC puedes pagar cuotas MENSUALES, TRIMESTRA-LES o SEMESTRALES, según la línea de crédito.
- El buen comportamiento crediticio, Te genera puntuación en la Central de Información y te sirve como referencia comercial o financiera.
- Puedes renovar tu crédito, 6 meses después del desembolso y luego de haber realizado el pago del 50 o 60% de su obligación (según el tipo de cliente) y siempre y cuando tengas un buen hábito de pago.
- 7. El IFC te recibe abonos extras a capital y según su capacidad y necesidad, para disminuir el plazo del crédito o el valor de las cuotas siguientes, también te permite liquidar la obligación de forma anticipada sin sanciones ni cobros adicionales, únicamente le liquida y cobra los intereses causados a la fecha del pago total. Deberás informar al IFC. el tipo de abono a realizar.
- Si ya eres usuario del IFC y ha demostrado buen hábito de pago en al menos 2 créditos, recibirás los beneficios de CLIENTE PREFERENCIAL con una tasa más baja, el monto del crédito puede aumentar y disminuir los requisitos.

PQRSD

Canales de atención:

- ⇒ PRESENCIAL Carrera 13C No. 9-91 Yopal Casanare
- ⇒ TELEFONICA: PBX 3208899573 608-6334020
- ⇒ BUZON DE SUGERENCIAS IFC)
- ⇒ PORTAL WEB: www.ifc.gov.co, Link PQRS
- ⇒ E-mail: instituto@ifc.gov.co, atencioncliente@ifc.gov.co, ventanillaunica@ifc.gov.co

Guía para el usuario



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

Oscar Javier Araque

Gerente

Carrera 13C N° 9 - 91 Yopal Casanare

PBX: 3208899573

PORTAL WEB: www.ifc.gov.co

Fecha de última actualización: 08-06-2024

Medios de Recaudo de Cartera:

Medios de Comunicación con el IFC:

PARA TENER EN CUENTA:

1. Aplicación IFC MOVIL (ver al respaldo)

** Los pagos recibidos en la APP son cargados en línea.

2. Banco de Bogotá. (En efectivo o por transferencia)

Cuenta de Ahorros No. 646304683

** Los pagos por ventanilla son cargados en línea.

3. Supergiros — GANE (Solo efectivo)

Únicamente en **Casanare**. (Costo por consignar \$2.100)

**Los pagos por este medio son cargados en línea

4. Banco Agrario. (En efectivo o por transferencia)

Cuenta de Ahorros No. **086037095666** Convenio de Recaudo No. 21149

5. Bancolombia.

Cuenta de Ahorros No. 36300001117

Convenio de Recaudo No. 87879 (En efectivo)

Convenio de Recaudo No. 11704 (Por transferencia)

6. Banco AV Villas. (En efectivo o por transferencia)

Cuenta de Ahorros No. 750110785

A) En Oficina AV Villas

B) Canales electrónicos (www.bancoavvillas.com.co)

7. EFECTY (Solo en efectivo)

Ref1 (No. de cédula).

Código de Recaudo No. **10995** (en Casanare)

Código de Recaudo No. 959595 10995 (fuera de Casanare)

8. Banco DAVIVIENDA. (En efectivo o por transferencia)

Cuenta de Ahorros No. 286000229968

A) En Oficina Davivienda

B) Corresponsal Bancario

Convenio 1424324/Ref: No. de cédula.

Para hacer TRANSFERENCIA directa a las cuentas de IFC:

Titular de las cuentas: INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE. Nit: 800221777-4

Cuando realice transferencia, se debe reportar el pago al correo: teccartera1@ifc.gov.co

PBX: 3208899573 - 608-6334020

Extensiones:

CREDITO IFC: 508, 518 y 504
CREDITO EDUCATIVO 902, 907 y 903
CARTERA IFC: 503, 510 y 502
CARTERA EDUCATIVO: 901 y 907

CARTERA ADMINISTRACION (ICETEX) 507 y 908

Correo Electrónico:

cartera@ifc.gov.co
teccartera1@ifc.gov.co
apoyocobro@ifc.gov.co
gestor.cartera2@ifc.gov.co
coordcomercial@ifc.gov.co

ASESORÍA DE CREDITO IFC 2024		
No	NOMBRE	Contacto:
Asesoría de créditos comerciales:		
1	PBX (Extensión 508 y 504)	3208899573
2	Oficina de crédito IFC	3124114583
3	Ivan Velandia Parada	3112507661
4	Consuelo Cely Daza	3115764800
5	Jose Javier Peña	3125801739
6	Yudi Calixto (Solo Tauramena)	3102387496
Asesoría de crédito educativo:		
	Asesores Comerciales en ofici-	3208899573
1	na IFC	(Ext: 902, 903)
2	Yurany Perez	3207692724
3	Martha Cecilia Montañez	3157441879
4	Elizabet Dominguez	3133499724

- Recuerda verificar la fecha de pago y el valor de las cuotas establecidas en el PLAN DE PAGOS.
- En las consignaciones o transferencias a IFC, se debe registrar los datos del titular del crédito.
- Recuerda pagar las cuotas de su crédito, el día correspondiente o antes y en las entidades autorizadas para el recaudo; de lo contrario se cobrará intereses moratorios adicionales a la tasa de interés máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Si tu crédito presenta una mora igual o superior a 30 días calendario, se realizará reporte negativo en las centrales de información, a DEUDOR y CODEUDOR.
- Si tu obligación presenta mora igual o superior a 60 días, se iniciará proceso PREJURIDICO, cargando costos adicionales del 5% sobre el valor vencido.
- 6. Si tu obligación presenta una mora igual o superior a 120 días, se entregará poder a un abogado para que exija judicial o extrajudicialmente el pago inmediato del total de la obligación, con un incremento adicional aproximado del 18% sobre el saldo total adeudado.
- El IFC realizará visita de control de inversión para verificar la inversión de los recursos otorgados en crédito.
- 8. El crédito del IFC contempla un seguro de vida (persona natural) que cubre hasta el valor total del crédito en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente del titular. En caso de siniestro, se debe presentar los soportes correspondientes en un plazo no mayor a 1 año. También contempla un seguro de incendio y terremoto que cubre las construcciones de los bienes dados en garantía hipotecaria (si aplica).
- Recuerda informar al IFC el cambio de número de contacto, dirección o correo electrónico; de ésta forma siempre estaremos en contacto.
- 10. Si realizas abono extra para CAPITAL, debes contactarse con el IFC para informar el tipo de abono que deseas realizar, de lo contrario se aplicará como abono a cuotas.